

RIO GALLEGOS, **11 SET. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 391 de fecha 28 de Junio de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la Contratación a Plazo Fijo del Prof. Oscar Alfredo LEDESMA como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006 dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales;

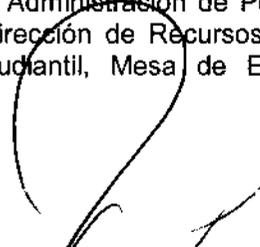
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 391 de fecha 28 de Junio de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

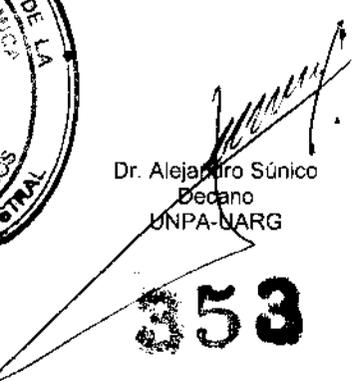
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 391 de fecha 28 de Junio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

**353**